

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
LICITACION PUBLICA 083/2025**

RG	Descripción	Cantidad
1	ESMERILADO DE CORTE CON COLOCACION EN EL HCANK REF/ APLICACIÓN EN SALA DE LABORATORIO, SALA DE RESONANCIA MAGNETICA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, SALA DE CITOSTATICOS SERVICIO DE FARMACIA.	5 Mts2
2	VINILO ADHESIVO IMPRESO COLOR, CON PROTECCION UV RESISTENTE Y LAVABLE y RECORTADO POR PIEZA, CON COLOCACION EN EL HCANK.	20 Mts2
3	TAREAS DE COLOCACION EN EL HCANK DE VINILO ADHESIVO REF.APLICACION EN OFICINA DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA A.	21 Mts2
4	IDENTIFICADORES DE CUNAS. IMPRESIÓN COLOR EN PAPEL ILUSTRACION REF.IMPRESION COLOR EN PAPEL ILUSTRACION DE 300 GR. (O SIMILAR). TAMAÑO 7*10 CM. SEGÚN DISEÑO	3000 Unidades

CONSIDERACIONES GENERALES

PRESTACION DEL SERVICIO.

La prestación del servicio incluye la mano de obra, maquinarias, metodología y manejo del medio para llevar a cabo el objeto de la contratación, *preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.*

OBLIGACIONES DE LA FIRMA CONTRATADA.

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, mantener buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la Contratista deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad del Hospital.

Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que el Comitente de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el HCANK.

En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HCANK, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Contratista se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. El Contratista se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias.

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

PROVISIÓN DE MATERIALES: La provisión incluye todos los materiales usuales y No usuales, insumos, mano de obra, maquinarias, metodología, manejo del medio y todo aquel insumo o material necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación, preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.

RESPONSABILIDADES

La contratista será responsable en forma exclusiva del accionar de todo su personal tanto operativo, técnico y administrativo como de conducción y de la verificación de la correcta conducta del personal y ejecución de los trabajos.

NÓMINAS

Previo a dar comienzo a la prestación del servicio contratado, el adjudicatario deberá presentar al área de Higiene, Seguridad y Desarrollo Sustentable del HCANK una planilla conteniendo la nómina de todo el personal que afectará al servicio, incluyendo al Representante y su Reemplazante, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

- Apellidos
- Nombres
- Tipo y número de documento de identidad
- Domicilio actualizado
- Función: operario, representante, encargado, etc.
- Número de CUIL (Código Único de Identificación Laboral)
- Aseguradora de Riesgos de Trabajo;
- Cláusula de no repetición;

Dicha nómina deberá ser actualizada cada vez que se produzca alguna variante en su dotación y notificada fehacientemente.